


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
ESTADO ELECTRONICO No. 30

Febrero 24 de 2020

No	Radicado	Instancia	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuademo	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Proc.
1	54001-23-33-000-2019-00029-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON ENRIQUE ROSSI GARRIDO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)	Auto niega medidas cautelares RESUELVE NEGAR LA SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS.	MC	18/02/2020	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ	24
2	54001-23-33-000-2019-00148-00	PRIMERA	TUTELA	JESUS ANTONIO RUÍZ MATEUS	JUZGADO DECIMO MIXTO ADMINISTRATIVO DE CUCUTA - CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)	Auto Obedézcase y Cúmplase LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO, QUE EN SENTENCIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019, CONFIRMA EL FALLO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO POR ESTA CORPORACIÓN. FINALMENTE, EN ATENCIÓN A QUE LA PRESENTE TUTELA NO FUE SELECCIONADA PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	1	20/02/2020	MARIA JOSEFINA - IBARRA RODRIGUEZ	
3	54001-23-33-000-2019-00272-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	UAE DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)	LUIS RAUL ARAQUE VERA, Litisconsorte necesario: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)	Auto corre traslado de medida cautelar SE CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR A LA PARTE DEMANDADA. POR EL TÉRMINO AQUÍ SEÑALADO. PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLA. DEBIENDO ANOTAR QUE SI BIEN POR ERROR INVOLUNTARIO LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DEL AUTO ADMISORIO SE EFECTUÓ EL DÍA 21 DE FEBRERO HOGAÑO, Y NO DE MANERA SIMULTÁNEA, SE ADVIERTE QUE EL TÉRMINO OTORGADO PARA EFECTUAR TAL PRONUNCIAMIENTO CORRE DE FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	MC	12/02/2020	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ	

4	54001-23-33-000-2019-00354-00	PRIMERA	ELECTORAL	CARLOS JULIO SOCHA HERNÁNDEZ	EUGENIO RANGEL MANRIQUE REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Auto declara improcedente Acumulación RESUELVE DECLARAR IMPROCEDENTES LA ACUMULACIÓN DE LOS PROCESOS 2020-010 Y 2020-013 AL PROCESO 2019-354, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA. VENCIDO EL TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA EN LOS PROCESOS 2020-010 Y 2020-013, EN EL PROCESO QUE LLEGUE PRIMERO A ESA ETAPA, DEBERÁ LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN INFORMAR AL MAGISTRADO PONENTE EL ESTADO DEL OTRO PROCESO, PARA QUE PROCEDA A PROVEER SOBRE LA ACUMULACIÓN.	2	20/02/2020	CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ	24
---	-------------------------------	---------	-----------	------------------------------	--	---	---	------------	------------------------	----

El anterior Estado se fija hoy, 24 Febrero de 2020 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 24 Febrero de 2020 a las seis de la tarde (06:00 P.m).


DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA
Secretaria General